



CONVENIO

En Dalcahue, a 02 de Enero del 2009, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, representada legalmente por su Presidente don ALFREDO SEGUNDO HURTADO ALVAREZ, en adelante "la Corporación" y el Sr. PATRICIO ALEJANDRO MIRANDA CHAVEZ, RUT. N° se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, facilita en calidad de préstamo al Sr. Patricio Miranda, un Departamento ubicado dentro del recinto de la Escuela Rural de Quetalco, para su uso y habitación.

SEGUNDO: De acuerdo a la cláusula anterior, el Sr. Miranda, se compromete a lo siguiente:

- Cuidar el recinto de la Escuela y departamentos anexos.
- Mejorar la instalación de agua y luz de las dependencias que habitará.
- Realizar limpieza y ordenamiento del segundo departamento, con aportes de materiales de la Corporación Municipal.
- Cortar el pasto en forma periódica del sitio de la Escuela y de la Posta de Salud Rural, para lo cual, la Corporación Municipal deberá proveer la maquinaria y el combustible necesario.
- Reparar de sus costos cualquier daño o desperfecto en las instalaciones o infraestructura.
- Se compromete además a entregar las dependencias en la fecha acordada en buen estado de conservación.
- Cancelar oportunamente los gastos de luz eléctrica y agua o cualquier otro servicio básico que corresponda.

TERCERO: Se establece que cualquier mejora a las instalaciones y/o infraestructura no dará derecho al Sr. Miranda a pago alguno ni indemnización compensatoria por ello.

CUARTO: La Corporación Municipal, se reserva el derecho de poner término a este convenio con 15 días de anticipación, si se comprueba que no se está ejecutando lo acordado en el punto segundo.

QUINTO: En caso que el Sr. Miranda, decida poner término al presente Convenio, deberá dar aviso al menos con 15 días de anticipación.

SEXTO: El presente Convenio tendrá vigencia desde el 02 de Enero del 2009 y regirá hasta el 31 de Diciembre del 2010.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de don Patricio Miranda y dos en poder de la Corporación Municipal de Dalcahue.


PATRICIO MIRANDA CHAVEZ
RUT. N°

ASHA/JUC/agv.




ALFREDO S. HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE